

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO DRCH-ADM-113-2019**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE  
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **EDWIN GONZALEZ MONTEMNEGRO**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-244-148, presentó el 3 de octubre de 2019, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**LOCAL COMERCIAL, OFICINA ADMINISTRATIVA Y UNA ESTACION DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE**", a desarrollarse en el corregimiento de Barú (Rodolfo Aguilar delgado), distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GISELA SANTAMARIA/CINTYA SANCHEZ**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-010-98** e **IAR-074-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 7 de octubre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**LOCAL COMERCIAL, OFICINA ADMINISTRATIVA Y UNA ESTACION DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**LOCAL COMERCIAL, OFICINA ADMINISTRATIVA Y UNA ESTACION DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE**".

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los 15 de Octubre (07) días, del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

